



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 51376/2009.- Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.D. Nº 4/10 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; atento lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución H.C.S. Nº 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. 4/10 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada, conforme a las disposiciones del Decreto 8820/62, 9202/62 y 577/63 del Poder Ejecutivo Nacional, presentada por la señora María Elena DUBOIS (legajo 14116) al cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, a partir del 1º de enero de 2010.

ARTÍCULO 2º .- La señora María Elena DUBOIS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

ARTÍCULO 3º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

526